



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001516-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a salud mental en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001516, presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a salud mental en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España a:

- a) Tomar todas las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de personal especialista en salud mental en el Sistema Nacional de Salud, con especial énfasis en los psicólogos en Atención Primaria, garantizando cobertura en todo el territorio, incluidas las zonas rurales.
- b) Dotar de la financiación adecuada y suficiente a Castilla y León y al resto de Comunidades Autónomas para hacer frente a las crecientes demandas de atención a la salud mental y a las necesidades de seguir ampliando los programas y dispositivos.

2. Continuar impulsando el acercamiento de la asistencia en salud mental a toda la población, con especial atención a la que vive en zonas rurales, tanto de forma presencial como mediante teleasistencia, con personal formado en la prevención del suicidio.

3. Potenciar el sistema de vigilancia sobre el suicidio y la conducta suicida en Castilla y León, contemplando la intervención urgente y el seguimiento clínico postcrisis para todas las personas que hayan realizado intentos de suicidio o presenten riesgo inminente.

4. Elaborar y publicar un informe anual conjunto sobre la evolución del suicidio en Castilla y León, con indicadores específicos de impacto de la Estrategia 2021-2025".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández